

**CONVENIO SALARIAL  
ENTRE  
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES  
Y  
LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE TROTE**

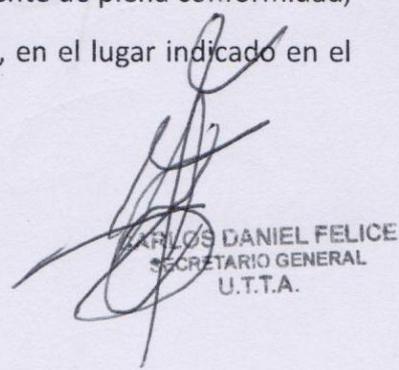
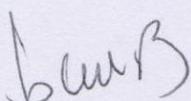
Se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Florida N° 15, Piso 9 Oficina 28-C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI N° 14.764.155) y su Secretario de Organización Interior, Sr. Guillermo Osvaldo Taborda (DNI N° 13.916.480), con el patrocinio letrado de la Dra. María Belén Cruz, por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Trote, con domicilio legal en la calle Montevideo N° 765, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, Sr. Almilcar Lacunza (DNI N° 10.160.084 ). Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 679/13, lo siguiente:

1.- Las partes acuerdan los nuevos valores de salarios básicos para todas las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo N° 679/13, con vigencia a partir del 1° de marzo del 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, de conformidad con la escala salarial que se adjunta como Anexo I.

2.- Las partes asumen el compromiso de reunirse en la primera quincena de Febrero del 2019, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales.

3.- Las partes establecen la aplicación inmediata del presente acuerdo con independencia de la oportuna homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.



CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.

<b>ANEXO I</b>
<b>ESCALA SALARIAL PERSONAL</b>
<b>FEDERACIÓN DE TROTE</b>
<b>A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2018</b>

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Encargado Gral. Adm.	\$ 15.893,05	\$ 764,02
Jefe de Departamento	\$ 15.281,78	\$ 741,78
Jefe de División	\$ 14.692,43	\$ 720,16
Jefe de Sección	\$ 14.128,87	\$ 699,20
Jefe de Oficina	\$ 13.585,46	\$ 678,82
Oficial 1º	\$ 13.062,92	\$ 659,07
Oficial 2º	\$ 12.560,52	\$ 639,85
Oficial 3º	\$ 12.077,40	\$ 621,22
Auxiliar 1º	\$ 11.612,91	\$ 603,12
Auxiliar 2º	\$ 11.166,25	\$ 585,56
Auxiliar 3º	\$ 10.736,76	\$ 568,50

Falla de Caja	\$ 770,01	\$ 102,67
---------------	-----------	-----------

DANIEL FELICE  
 SECRETARIO GENERAL  
 U.T.T.A.

*beung*